

“CHARLAS SOBRE EL PEDREGAL”

pláticas de divulgación del socioecosistema del Pedregal

CICLO: MESAS DE DISCUSIÓN SOBRE LOS

RIESGOS AMBIENTALES

DE LA RESERVA ECOLÓGICA DEL PEDREGAL DE SAN ÁNGEL

10:00 A 12:00 HRS.

SALA 1

EDIFICIO DE PROGRAMAS UNIVERSITARIOS

LUNES 25 DE FEBRERO
LÍMITES, CAMINOS Y
PRESENCIA SISTEMÁTICA DE PERSONAS

MIÉRCOLES 13 DE MARZO
REDUCCIÓN DEL PEDREGAL

LUNES 8 DE ABRIL
RIESGOS PARA LA FLORA NATIVA

MARTES 23 DE ABRIL
ACUMULACIÓN DE RESIDUOS, DESECHOS, BASURA...

LUNES 6 DE MAYO
RIESGOS PARA LA FAUNA NATIVA

GUILLERMO GIL (SEREPSA)
ERNESTO DOMÍGUEZ (FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA)
DIANA PÉREZ* (PROGRAMA DE CONTROL DE FAUNA FERAL DE CU)
*POR CONFIRMAR

LUNES 13 DE MAYO
INCENDIOS

LUNES 3 DE JUNIO
REGLAMENTOS, NORMAS Y LEYES

LUNES 17 DE JUNIO
ACCIONES DE MITIGACIÓN



f REPSA CU

t REPSA_UNAM

repsa@cic.unam.mx

<http://www.repsa.unam.mx>

Secretaría Ejecutiva de la
Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel

Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel, UNAM

RIESGOS PARA LA FAUNA



Reserva Ecológica
del Pedregal de
San Ángel UNAM





REPSA UNAM



REPSA UNAM
REGISTRADO EN MEXICO
292-XWX
GRUPO AUTOFIN MEXICO



LA RESERVA ECOLÓGICA DEL PEDREGAL DE SAN ÁNGEL.

ATLAS



DE RIESGOS

Antonio Lot
Marcela Pérez Escobedo
Guillermo Gil Alarcón
Saúl Rodríguez Palacios
Pedro Camarena



¿Y la flora?



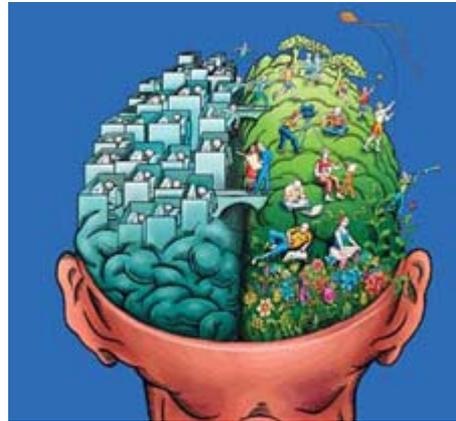
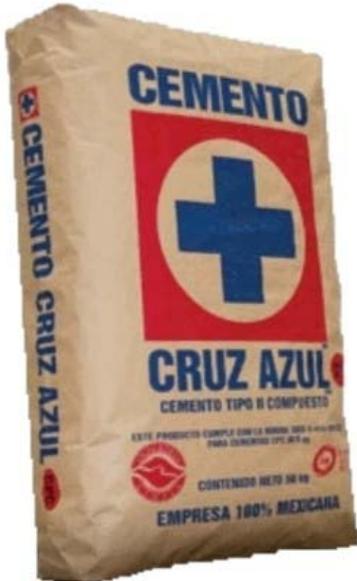
No se puede hablar de protección de fauna o de flora si no se protege el hábitad y su más discreto o diminuto



actor



Reducción del ecosistema





Reducción de hábitat
Construcciones
Vialidades
Ruido, iluminación
Fragmentación
Fauna feral
Introducción de flora
y fauna exótica
Incendio
Vandalismo
Residuos



70%



65%



50%



25%



RESPECTO

El Respeto es una de las bases sobre la cual se sustenta la ética y la moral en cualquier campo y en cualquier época

El respeto exige la comprensión del otro. Ponerse en sus zapatos, implica tratar de comprender su posición. No basta solamente con no agredirlo o ignorarlo, implica escucharlo con atención y sin el ánimo de cuestionar sus ideas y abiertos inclusive a aceptar la posibilidad de replantear las nuestras.

El respeto hace una diferenciación total entre la persona y lo que ésta piense o diga en un momento dado. Nos lleva a aceptar nuestras diferencias personales, recordando que cada uno de nosotros tiene derecho a ser quien es.

Fauna silvestre urbana



PERROS EN EL DF

Hasta julio 2012



1 millón **200** mil

Campaña de control PERROS CALLEJEROS EN EL DF

La falta de educación y compromiso en el cuidado de las mascotas son las causas del abandono de miles de perros en la vía pública. En el Distrito Federal se detectaron algunas delegaciones con altas concentraciones de perros callejeros, por lo que se reforzarán campañas de control y esterilización

PRINCIPALES DELEGACIONES

Con perros callejeros

- ✦ Iztapalapa
- ✦ Tláhuac
- ✦ Xochimilco
- ✦ Magdalena Contreras
- ✦ Tlalpan (zonas altas)
- ✦ Álvaro Obregón (parques y barrancas)
- ✦ Gustavo A. Madero (cerca de la Basílica)



NOTA IMPORTANTE

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal ampliará a los bosques de Chapultepec y de Aragón los operativos de la Brigada de Vigilancia Animal, ante la presencia de perros callejeros. Se calculan **300** sólo en Chapultepec



Fuente: Notimex, Secretaría de Salud en el Distrito Federal, Frente Ciudadano Pro-Derecho Animal (Frecda), Delegaciones del DF.
Investigación y redacción: Mónica Fuentes Pacheco
Diseño: Juan Hernández López

CALLEJEROS

120 mil
aprox.



18 mil llegan a las calles cada mes

PROPUESTAS A FAVOR DE LOS CALLEJEROS



Cuidado de las mascotas y su respectivo control



Esterilización masiva



Adopciones



Reproducción desmedida



Transmisión de enfermedades

RIESGO DE PERROS DE LA CALLE



Heces fecales

PROGRAMAS QUE INICIARÁN EN EL DF

Control de perros callejeros en las delegaciones



Sacrificio si presentan enfermedades graves como rabia



Recolección de animales y esterilización



Transformación de centros caninos en clínicas veterinarias

CASO RECIENTE

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP-DF) capturó a 57 perros en la zona de del Cerro de la Estrella en Iztapalapa a los que se les imputan cuatro asesinatos, 25 de los cautivos ya fueron liberados al comprobar que no están relacionados con el ataque. Se analiza aún el caso de otros 32 canes

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES

Considerando que todo animal posee derechos.

Considerando que el desconocimiento y el desprecio de dichos derechos ha conducido y sigue conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y contra los animales.

Considerando que el reconocimiento por parte de la especie humana de los derechos a la existencia de las otras especies de animales constituye el fundamento de la coexistencia de las especies en el mundo.

Considerando que el hombre comete genocidio y existe la amenaza de que siga cometiéndolo.

Considerando que el respeto hacia los animales por el hombre está ligado al respeto e los hombres entre ellos mismos.

Considerando que la educación debe enseñar desde la infancia, a observar, comprender, respetar y amar a los animales.

Artículo 1

Todos los animales nacen iguales ante la Vida y tienen los mismos derechos de existencia.

Artículo 2

- a) Todo animal tiene derecho al respeto.
- b) El hombre, en tanto que especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a otros animales, o de explotarlos violando este derecho. **Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.**
- c) **Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.**

Artículo 3

Ningún animal será sometido a malos tratos ni actos de crueldad. Si es necesaria la muerte de un animal, ésta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

Artículo 4

- a) Todo animal perteneciente a una especie salvaje tiene derecho a vivir libremente en su propio ambiente natural, terrestre aéreo o acuático, y a reproducirse.
- b) Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho.

Artículo 5

- a) Todo animal perteneciente a una especie viva tradicionalmente en el entorno del hombre, tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y libertad que sean propias de su especie.
- b) Toda modificación de dicho ritmo o dichas condiciones que fuera impuesta por el hombre con fines mercantiles es contraria a este derecho.

Artículo 6

- a) Todo animal que el hombre ha escogido como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural.
- b) El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

Artículo 7

- a) Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad del trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.

Artículo 8

a) La experimentación animal que implique un sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos del animal, tanto si se trata de experimentos médicos, científicos, comerciales, o de cualquier otra forma de experimentación.

b) Las técnicas alternativas deben ser utilizadas y desarrolladas.

Artículo 9

Cuando un animal es criado para la alimentación debe ser nutrido, instalado y transportado, así como sacrificado, sin que ello resulte para él motivo de ansiedad o dolor.

Artículo 10

a) Ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre.

b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal.

Artículo 11

Todo acto que implique la muerte del animal sin necesidad es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida.

Artículo 12

a) Todo acto que implique la muerte de un gran número de animales salvajes es un genocidio, es decir, un crimen contra la especie.

b) La contaminación y la destrucción del ambiente natural conducen al genocidio.

Artículo 13

a) Un animal muerto debe ser tratado con respeto.

b) Las escenas de violencia en las que los animales son víctimas deben ser prohibidas en el cine y la televisión, salvo si ellas tienen como fin el dar muestra de los atentados contra los derechos del animal.

Artículo 14

a) Los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben estar representados a nivel gubernamental.

b) Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley como lo son los derechos del hombre.

- 15 de octubre de 1978 (UNESCO)(ONU).





(alta densidad, bajas conductividad hidráulica y retención de humedad así como pobre fertilidad)



No hay Dios; los seres de la naturaleza se sostienen por sí mismos

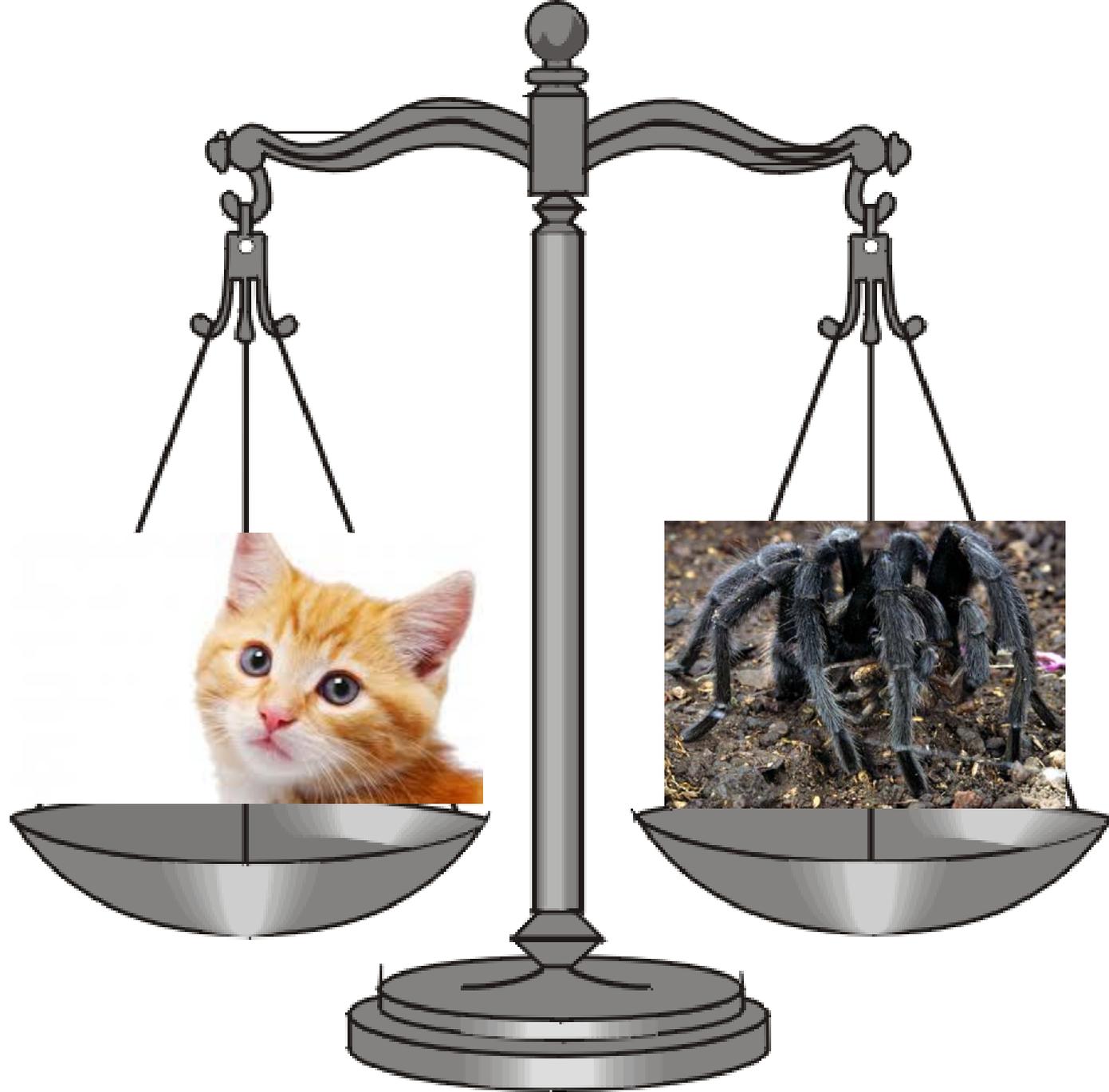
**Juan Ignacio Paulino Ramírez Calzada.
(El Nigromante) 18 de octubre de 1836.
“Academia de Letrán”**

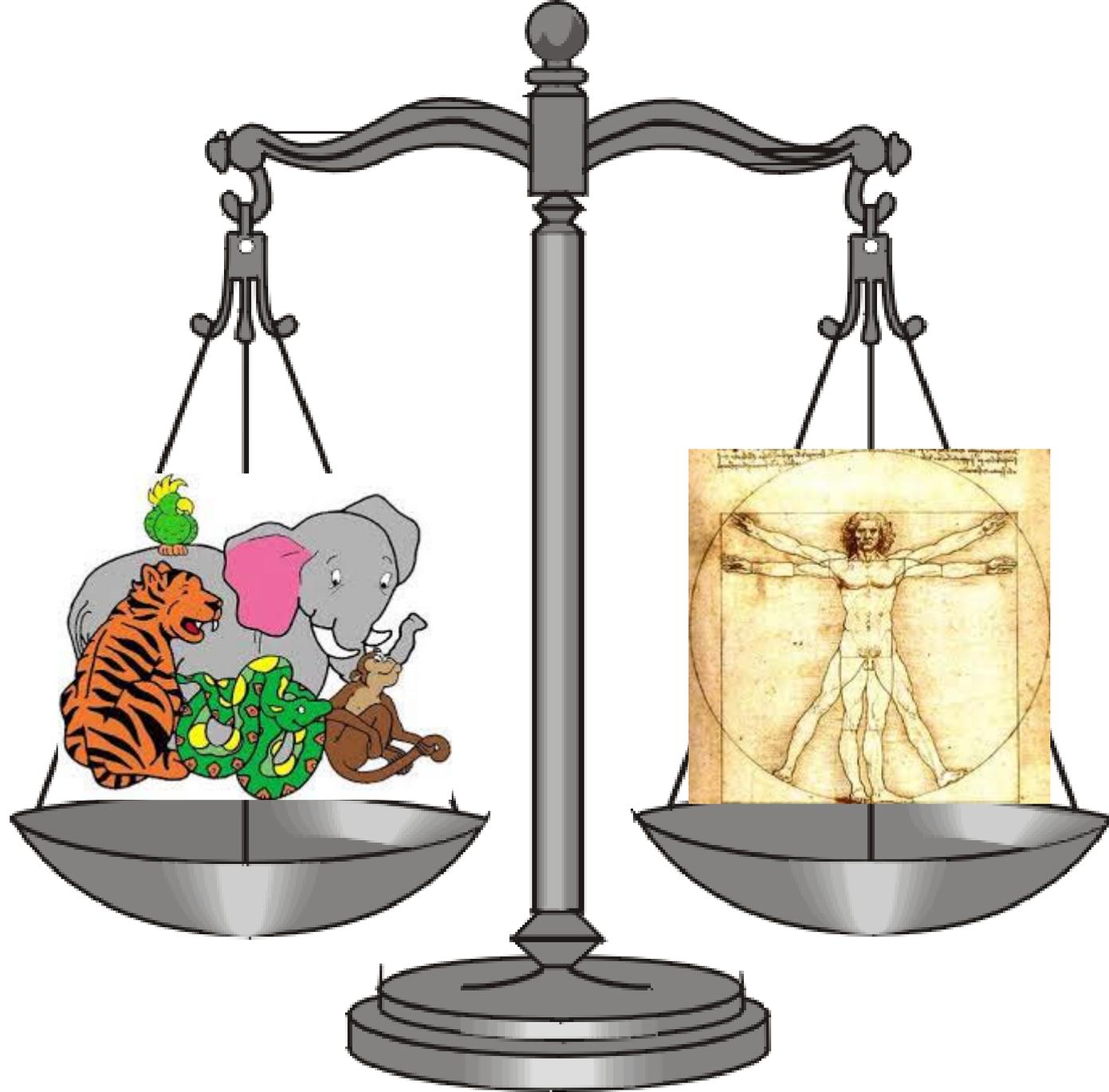


AFECTO











¿Te interesa proteger a las ardillas?



No las alimentes

Las ardillas son roedores silvestres que no requieren el aporte alimenticio del hombre, al alimentarlas contribuyes a alterar sus hábitos y a aumentar sus poblaciones, lo cual ayuda a que se tornen nocivas para el ecosistema y para las instalaciones de la UNAM.

Son animales que pueden transmitir distintas enfermedades al hombre, por lo que no es recomendable intimar con ellas.



Tlacuache



En las vialidades de Ciudad Universitaria muren atropellados los habitantes del Pedregal de San Ángel, no permitamos que esto continúe

Reduce tu velocidad

Conduce con precaución

Respetamos los señalamientos

Cacomixtle



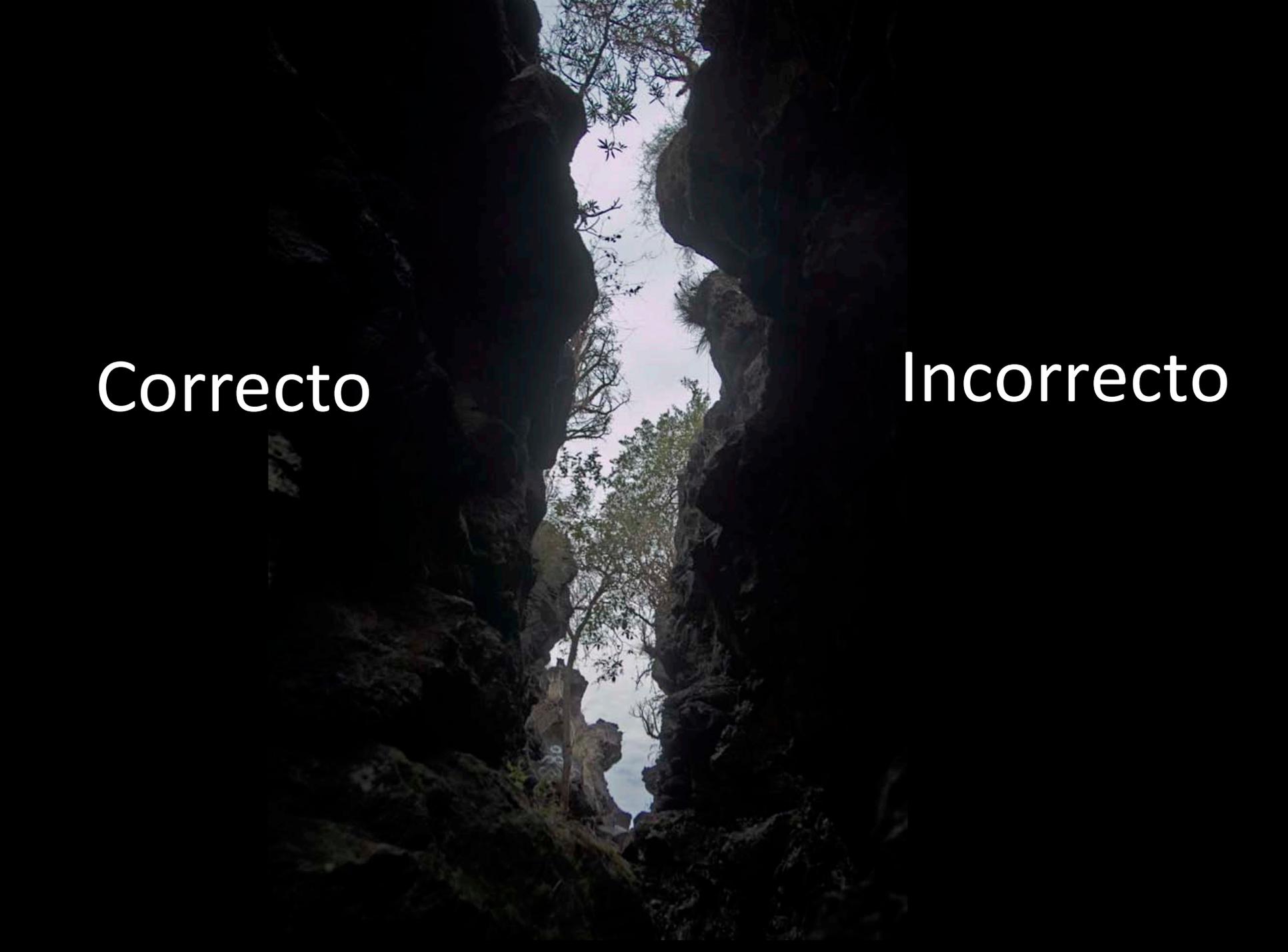
Reserva Ecológica
del Pedregal de
San Ángel UNAM



Bajémosle la velocidad a la pérdida de biodiversidad

Correcto

Incorrecto





















26/08/2008 01:55



26/08/2008 02:01



RESCATE

#1



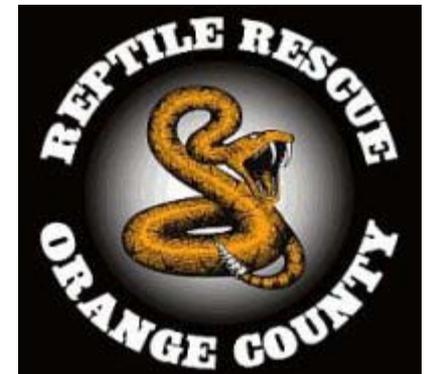
#2



WWW.VAREPTILERESCUE.ORG

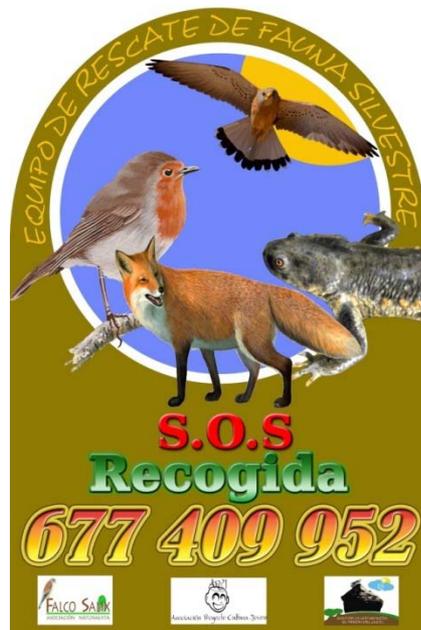


BADGAR
EMERGENCY WILDLIFE RESCUE
BALLARAT AND DISTRICT GREENDALE ANIMAL RESCUE



 <p>ANDES Animales Desamparados, A.C. "Algunos no les contaba a sus animalitos que pronto serían libres"</p>	 <p>MIZTLAN LA TIERRA DE LOS LEONES</p> <p>Asilo de Gatos Miztlán</p>	<p>Asociación Humanitaria Mexicana, A.C.</p>	 <p>Asociación Mexicana de Voluntarios, A.C.</p>	
 <p>anima naturalis.org</p>		<p>Comunidad Jóvenes Independientes Proteccionistas (Puebla)</p>	 <p>Corazón Canino, A.C. (Estado de México)</p>	<p>Ecología, Medio Ambiente y Protección a la Fauna</p>
 <p>ADAY</p> <p>Asociación por los Derechos de los Animales en Yucatán, A.C.</p>	 <p>APAORO</p>	<p>Fundación Shelby (Jalisco)</p>	 <p>GENTE POR LA DEFENSA ANIMAL</p>	<p>Grupo Ayuda a Animales sin Hogar (GAASH)</p>
 <p>el club de tobi</p> <p>Asociación Protectora de Animales</p>	<p>Etología Canina Familiar</p>	 <p>mujeres caninos</p>	 <p>Mundo Vegano</p>	
 <p>Amigos de los Animales A.C. XALAPA (Veracruz)</p>	 <p>Mo-YoLOTL</p> <p>Grupo Mo-Yolotl, A.C. (Estado de México)</p>	 <p>PERROS EXTRAVIADOS A.C. PROTECCIÓN INDEPENDIENTE FUNDACIÓN</p>	<p>Por Ellos</p>	<p>presenciaanimal ADOPTA UN PERRO O UN GATO MEXICANO ADOPT A MEXICAN DOG OR CAT</p>
 <p>Protección del Perro Callejero, A.C.</p>	<p>Protectores Independientes del Sur, AC</p>	 <p>REDAMMA</p>	 <p>SAAES</p>	 <p>SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (Puebla)</p>
<p>S.O.S. Animal, A.C. (Jalisco)</p>	<p>S.O.S Kanino (Estado de México)</p>	 <p>S.O.S. LIBERACIÓN ANIMAL</p>	<p>Voluntariado para la Protección de los Animales y Protección a la Fauna</p>	<p>Zoo-Amigos, A.C. (Quintana Roo)</p>





La presencia de los animales en la carretera y sus consecuencias

Animal	NºAccts
 Jabalí	121
 Corzo	43
 Canino	29
 Ciervo	17
 Zorro	14
 Ovino	6
 Bovino	4
 Equino	1
Otros	31

Carretera	Año 2012
A-23	13
N-211	23
N-232	9
N-234	41
N-330	3
N-420 y N-420a	23
AUTONÓMICA	132
ESTATAL	112
PROVINCIAL	6
Otras	16

Mes	nºaccts.
Enero	28
Febrero	16
Marzo	8
Abril	13
Mayo	22
Junio	11
Julio	15
Agosto	37
Septiembre	21
Octubre	21
Noviembre	39
Diciembre	35

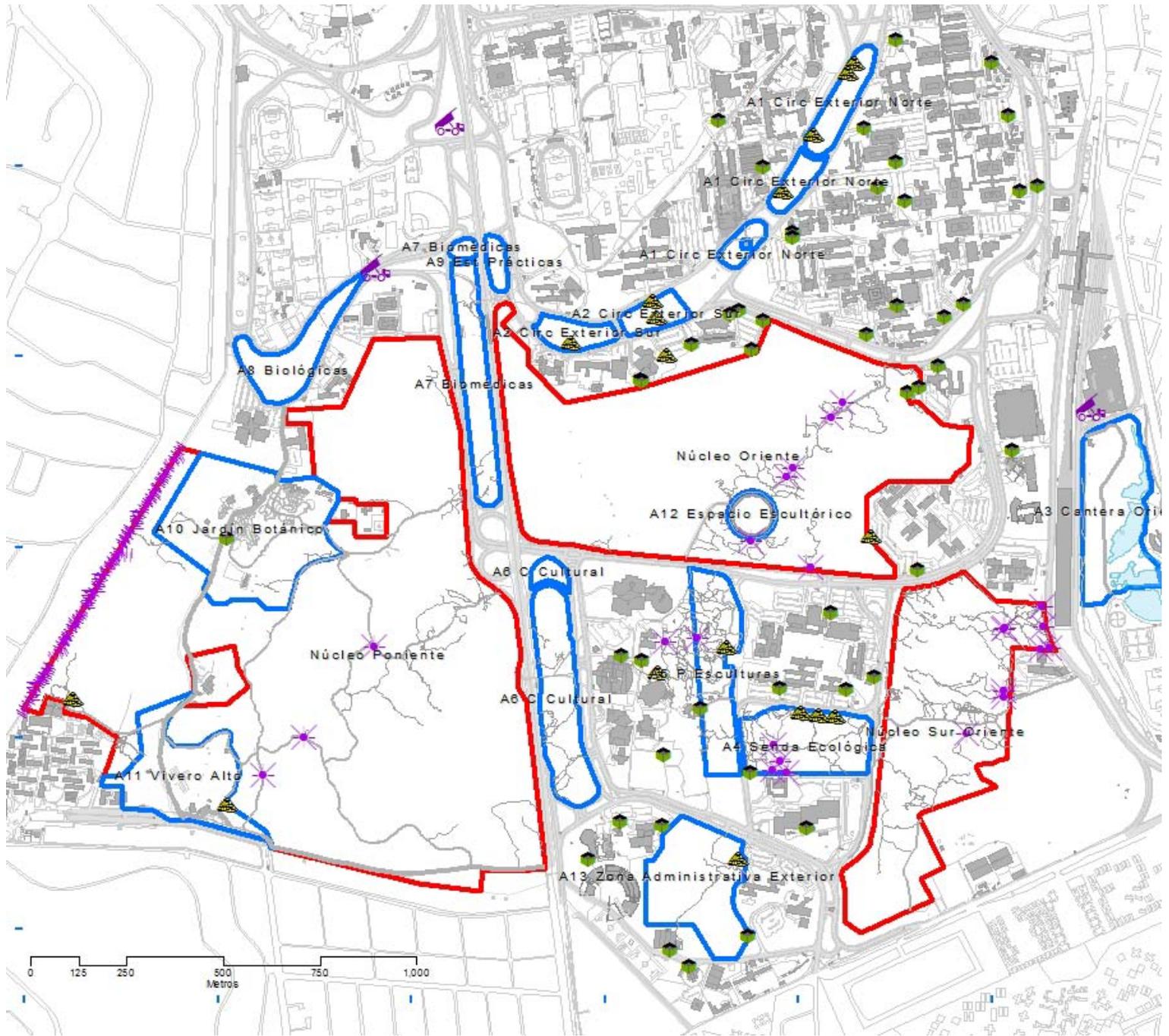
Balance de víctimas

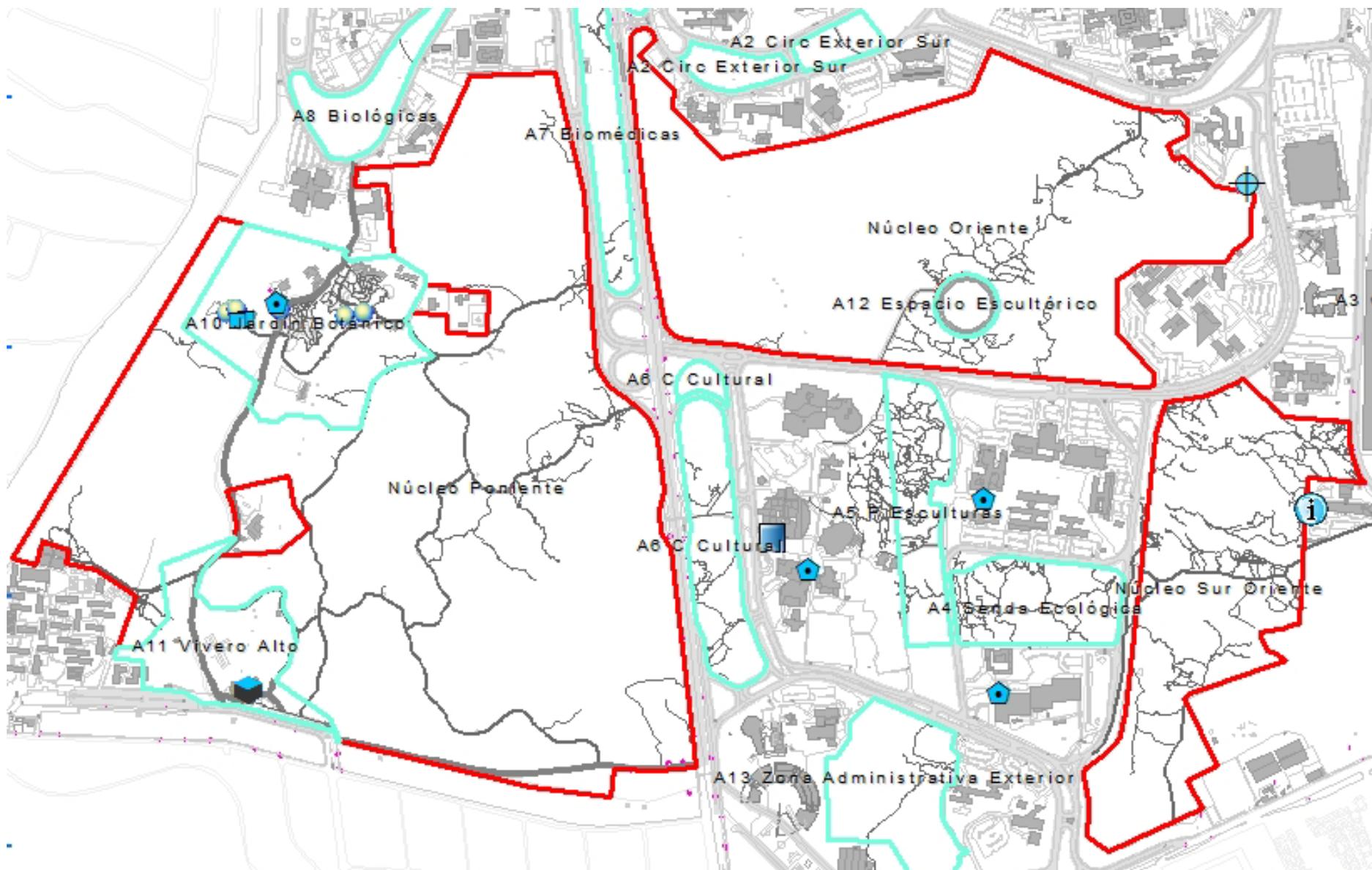
 0 muertos
 3 heridos leves

40 toneladas al día









En 8 meses 12 muertos
con marca colmillos



Animales Mordidos





RESPECTO

- **Camioneta**
- **Comités consultivos**
- **Centro de rescate**
- **Control de fauna feral**
- **Control de flora y fauna exótica**

Construir.....

Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel, UNAM

RIESGOS PARA LA FAUNA



Reserva Ecológica
del Pedregal de
San Ángel UNAM

Guillermo Gil Alarcón

gilamigo@hotmail.com